

Tema 17. Organización Territorial del Servicio de Vigilancia Aduanera.-El personal del Servicio de Vigilancia Aduanera: Categorías, atribuciones y deberes.

Tema 18. Vigilancia marítima (Decreto 1002/1961, de 22 de junio).-Bases y embarcaciones del Servicio de Vigilancia Aduanera.-Régimen interior de las embarcaciones del Servicio.-Disciplina y uniformidad.

Tema 19. Delitos de contrabando: Concepto y supuestos que contempla la Ley.-Sanciones.-Géneros o efectos estancados y artículos o géneros prohibidos.-El destino de los géneros o efectos intervenidos por delito de contrabando.-Valoración de los mismos.

Tema 20. Infracciones administrativas de contrabando: Concepto y supuestos que contempla la legislación vigente en la materia.-Clases de infracciones administrativas y personas responsables.-Competencias.-Multas: Cuantía, graduación y condonación.-Comiso.

Tema 21. Infracciones administrativas de contrabando: Procedimiento sancionador.-Extinción de la responsabilidad.-Recurso.

MINISTERIO DE DEFENSA

5055 *ORDEN 522/00023/1985, de 20 de marzo, por la que se publica el edicto de convocatoria para cubrir por oposición tres plazas de Capellanes segundos en el Cuerpo Eclesiástico del Aire.*

De acuerdo con lo dispuesto en las normas y programas aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36), se autoriza la publicación del edicto de 13 de marzo de 1985, de convocatoria para cubrir por oposición tres plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército del Aire en las condiciones que en el mismo se señalan.

Madrid, 20 de marzo de 1985.

SERRA SERRA

EDICTO

Nos, Doctor don José Manuel Estepa Llaurens, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Velebusdo, Vicario general castrense,

Hacemos saber:

Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir tres plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del Acuerdo entre la Santa Sede y Estado español de 3 de enero de 1979.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

Primera.-Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido cuarenta años de edad el día 31 de diciembre de 1985.

Segunda.-Las instancias, dirigidas al Vicario general castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, 13. 28005 Madrid), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre, apellidos y documento nacional de identidad.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de Presbítero y diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentará los siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y para aceptar plaza en caso de aprobación.
- Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.
- Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminarios o Universidades Pontificias, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

e) Certificado de servicios prestados en las FAS, si los hubiera realizado, que serán valorados como puntuación complementaria en los ejercicios literarios de la oposición.

Tercera.-Pasado el plazo reglamentario, se comunicará a los interesados su admisión o exclusión.

Cuarta.-Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 550 pesetas para gastos y derechos de examen.

Quinta.-Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

Sexta.-Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Comentario de un texto, sacado en suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomado de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2. Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de ser entregado al Tribunal. La duración será de una hora.

3. Desarrollo oral de un tema por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente, publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 21/1970). Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4. Exposición catequética de un punto sacado en suerte entre los 20 seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5. Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6. Los componentes del Tribunal pueden pedir, en cualquiera de los ejercicios, las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue conveniente a sus compañeros, por espacio de cinco minutos; en el segundo y tercer ejercicios, entendiéndose, en ambos casos, que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los opositores. El primero y segundo ejercicios serán eliminatorios, considerados conjuntamente. También lo será el resultado total de todos los ejercicios, si no se alcanzase la nota media de aprobado.

Séptima.-En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición, fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para realizar dichas pruebas, así como la composición y categoría del Tribunal, conforme a lo que determina el artículo 29.2 del Real Decreto número 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Octava.-El opositor que no compareciese el día señalado o no presentase los documentos exigidos dentro de plazo indicado quedará eliminado de la oposición.

Novena.-Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Título de ordenación de Presbítero o certificado supletorio.
- Partida de nacimiento.

Décima.-Los tres opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire, con la categoría de Capellán segundo, con carácter provisional, debiendo practicar un curso teórico-práctico de un año de duración, a desarrollar en la forma siguiente y en las fechas que se indiquen:

- Fase de introducción general a la Pastoral castrense a desarrollar en la Academia General del Aire (San Javier, Murcia).
- Fase de Pastoral específica en el Vicariato General Castrense.
- Completarán el año de prácticas de su especialidad en las Unidades que se les señale.
- Finalizado con aprovechamiento el curso y merecida la aprobación, los Capellanes de nuevo ingreso pasarán definitivamente a la escala de Capellanes segundos efectivos, para cuyo

escalafonamiento se tendrán en cuenta tanto las puntuaciones de la oposición como las obtenidas en el año en curso.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1985.—Firmado de nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense.—El Vicario general castrense, Arzobispo de Velebusdo, José Manuel Estepa Llaurens.—Por mandato de S. E. Reverendísima, el Teniente Coronel Capellán Delegado de Formación, Luis Martínez Fernández.

5056

ORDEN 522/00024/1985, de 21 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire y se señala lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 de la Orden 522/00009/1985, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 46 y «Boletín Oficial de Defensa» número 20), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Oficiales en el Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire, dándose un plazo de quince días para reclamar contra la presente resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 10 de abril, a las diez horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, número 8 (Madrid-8).

Aspirantes admitidos

1. Paisano Algar Calderón, Luis Fernando.
2. Paisano Bruñén Barberá, Francisco Manuel.
3. Paisano Díaz Roca, Rafael.
4. Paisano Egea Torrón, Diego de.
5. Paisano Giménez de Azcarate Villalta, Francisco Ramón.
6. Paisano Gómez Hidalgo, Gaspar María.
7. Paisano Gómez Hidalgo, José Ignacio.
8. Paisano Gómez-Moreno Mora, José Luis.
9. Paisano Guerra Calvo, Jaime.
10. Paisano Gutiérrez Filgueras, José Gabriel.
11. Paisano Jiménez Martos, Paulino.
12. Paisano Llorente Vara, Fernando.
13. Paisano Méndez Rodríguez, Jesús.
14. Paisano Olea Cartagena, Rafael.
15. Paisano Oliver Romero, Ismael.
16. Paisano Pascual Sarría, Francisco Luis.
17. Paisano Polo Rodríguez, José Javier.
18. Paisano Quirante Padial, Juan Ignacio.
19. Paisano Río Díaz, Enrique del.
20. Paisano Rivas Areales, Angel.
21. Paisano Romero Muros, José.
22. Paisano Rutilanchas Solares, Luis.
23. Paisano Salmerón Francés, Esteban.
24. Paisano Scoane González, José María.
25. Paisano Silva Silva, Eulogio.
26. Paisano Tejada Ximénez de Olaso, Gonzalo.
27. Paisano Trigo Sierra, Eduardo José.
28. Paisano Turienzo Veiga, Angel.
29. Paisano Valderrama Rudilla, Lázaro Antonio.

Aspirantes excluidos

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 3.4 de la convocatoria:

1. Paisano Almela Bendicho, José Ignacio.
2. Paisano García Roselló, José María.

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 3.5 de la convocatoria:

1. Sargento de Complemento del Ejército de Tierra Gutiérrez del Alamo del Arco, José Manuel.

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 4.1.3 de la convocatoria:

1. Paisano Donado Gómez, Manuel Angel.
2. Paisano Martínez Monedero, Luis Javier.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El General Jefe del Estado Mayor del Aire, Miguel Martínez Vara de Rey y Teus.

5057

ORDEN 522/00025/1985, de 21 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire y se señala lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 de la Orden 522/00010/1985, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47 y «Boletín Oficial de Defensa» número 22), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Oficiales en el Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, dándose un plazo de quince días para reclamar contra la presente resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 10 de abril, a las once horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, número 8 (Madrid-8).

Aspirantes admitidos

1. Paisano Alix Reynares, Inigo.
2. Paisano Andrés Juárez, Angel de.
3. Paisano Aparicio Martín, José Luis.
4. Sargento del Ejército del Aire Arriba García, Pedro de.
5. Paisano Boixareu Villaboa, José Luis.
6. Paisano Castillo Alarcón, Víctor Manuel.
7. Paisano Galocha García, Agustín Angel.
8. Paisano García Sanz, Pedro.
9. Teniente de Complemento del Ejército del Aire García-Magariño Vázquez, Mariano.
10. Teniente de Complemento del Ejército del Aire Guardia Fernández, Juan Carlos.
11. Paisano Hortelano González, Ricardo.
12. Teniente de Complemento del Ejército del Aire López Merino, Fernando.
13. Paisano Martín Oar, Jaime.
14. Paisano Martínez-Fortum González, Julio Javier.
15. Paisano Muñoz Martínez, Feliciano Félix.
16. Paisano Núñez Munaiz, Rodrigo.
17. Paisano Pastor Vélez, Fernando.
18. Paisano Quintana Sola, Francisco Javier.
19. Sargento del Ejército del Aire Ruiz Martínez, José.
20. Paisano Saliquet de la Torre, Andrés.
21. Paisano Valcárcel Rubio, Jaime.
22. Paisano Velasco Fernández, Juan Armando.
23. Brigada del Ejército del Aire Vilches Ruiz, Manuel.

Aspirantes excluidos

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 3.5 de la convocatoria:

1. Alférez IMEC-EA Cabezas Fontanilla, Jorge.
2. Alférez IMEC-EA Díez del Corral Gómez, Vicente.

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 4.1.6 de la convocatoria:

1. Soldado del Ejército de Tierra Girón Cuesta, Luis.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El General Jefe del Estado Mayor del Aire, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5058

ORDEN de 7 de marzo de 1985 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de plazas de Profesores de Educación General Básica vacantes en Centros españoles en el extranjero.

Ilmos. Sres.: Vacantes las plazas de Profesores de Educación General Básica en Centros escolares españoles situados en el extranjero que se especifican en el anexo I de esta Orden, se hace preciso proceder a su provisión, en régimen de comisión de servicio, y de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de 18 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), mediante el correspondiente concurso público de méritos, que